ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 115
Martes 20 de diciembre de 2022

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1 de noviembre de 2022 al 31 de enero de 2023

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 115
Martes 20 de diciembre de 2022
Segundo período de sesiones extraordinarias
Primera legislatura

Directorio

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Melina Ajoy Palma
Primera secretaria

Gilberto Campos Cruz
Primer prosecretario

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Vindas Salazar, Priscilla
Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Izquierdo Sandí, Óscar
Morales Díaz, Manuel Esteban	Vargas Serrano, Danny
Padilla Bonilla, María Marta	Delgado Ramírez, Carolina
Rojas López, Jorge Antonio	Jiménez Siles, Gilbert Adolfo
Acuña Castro, Ada Gabriela	Hernández Rojas, José Joaquín
Alvarado Muñoz, Fabricio	Ruiz Guevara, Monserrat
Morera Arrieta, Olga Lidia	Ramírez Portuguez, Paulina
Sibaja Jiménez, José Pablo	Méndez Gamboa, Rosaura
Segura Gamboa, David Lorenzo	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Salas Durán, Yonder Andrey	Larios Trejos, Alejandra
Brown Young, Rosalía	Nicolás Alvarado, José Francisco
Feinzaig Mintz, Eliecer	Rojas Méndez, Sonia
Cambronero Aguiluz, Kattia	Rojas Salas, María Daniela
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Carballo Arce, María Marta
Vargas Rodríguez, Luis Diego	García Molina, Carlos Felipe
Obando Bonilla, Johana	Castro Mora, Vanessa de Paul
Campos Cruz, Gilberto	Bojorges León, Leslye Rubén
Acuña Soto, Jonathan Jesús	Pacheco Castro, Alejandro José
Guillén Pérez, Sofía Alexandra	Alvarado Bogantes, Horacio
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Arias Sánchez, Rodrigo
Alfaro Molina, Rocío	Ajoy Palma, Melina

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 114..... 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4

SEGUNDA PARTE..... 23
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY..... 23
PRIMEROS DEBATES..... 23
EXPEDIENTE N.° 22.920, APROBACIÓN DEL TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR..... 23
EXPEDIENTE N.° 22.928, REFORMA DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY N.° 8488, DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2005, Y SUS REFORMAS 29
EXPEDIENTE N.º 23.284, REFORMA DE LA LEY 9052, AUTORIZACIÓN AL ESTADO PARA QUE DONE A LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA UN TERRENO DE SU PROPIEDAD CON EL FIN DE REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA TERMINAL FERROVIARIA DE 9 DE JULIO DEL 2022..... 40
EXPEDIENTE N.°21.270, ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, LEY N.°8422 DE 6 DE OCTUBRE DE 2004. PROHIBICIÓN A DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO REMUNERADO DE PROFESIONES LIBERALES Y OTRAS ACTIVIDADES REMUNERADAS..... 49
EXPEDIENTE N° 21.542, DEROGATORIA DE LA LEY DE APROBACIÓN DEL CONVENIO BÁSICO DEL INSTITUTO DE NUTRICIÓN DE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ, N° 8211 DEL 8 DE MARZO DEL 2002..... 49
EXPEDIENTE N.º 23.302, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 37 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS 49

ANEXOS 51

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Al ser las catorce y cincuenta y nueve, y con treinta y ocho diputadas y diputados presentes, se inicia la sesión ordinaria número 115.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.° 114

Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 114.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Tiene la palabra el señor diputado Bojorges León, don Leslye, hasta por cinco minutos.

Diputado Leslye Rubén Bojorges León:

Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras.

Yo espero que Papito Dios permita que doña Leila, de setenta y un años, no fallezca mientras se hace la consulta de constitucionalidad que hicieron mis compañeros diputados del Frente Amplio y el Partido Liberación Nacional.

Doña Leila, la mujer de la que hablaba mi compañera Daniela la semana pasada cuando se discutía el proyecto de ley 21.434, Trabajador Independiente, esa señora que tiene cáncer y que necesita ser atendida en la Caja Costarricense de Seguro Social.

Y es que quiero felicitar a mi compañera Daniela Rojas, nuestra jefa de fracción, que ha levantado la bandera y ha levantado la voz por aquellos trabajadores independientes que no tienen voz en esta Asamblea Legislativa.

Y es que hoy yo quisiera decirles a todos ustedes, diputadas y diputados, que a este proyecto de ley hay que darle un rostro humano. Estamos hablando de la señora que hace las uñas, la que va a la Caja y le dicen que como tiene más de diez años de ejercer su profesión y no había cotizado para la Caja, debe diez años de cotizaciones. Y no tiene dinero para pagar diez años de cotización a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Y es que estamos hablando del mecánico, estamos hablando del señor que hace las zonas verdes de las casas, estamos hablando de los peluqueros; inclusive, estamos hablando del señor que vende papas ahí en la pista, a los que muchos le hemos comprado papitas cuando estamos en una presa.

Todas esas personas se quieren legalizar con la Caja, ellos quieren inscribirse con la Caja, ellos quieren pagar su seguro, y la Caja Costarricense de Seguro Social no se lo permite. Por eso, tenemos que darle rostro humano.

Algunas personas me han preguntado que por qué con mis ideas liberales yo sigo siendo socialcristiano. Y es que sigo siendo socialcristiano y siempre seré socialcristiano por el doctor Rafael Ángel Calderón Guardia, porque en 1941, cuando el doctor Rafael Ángel Calderón Guardia fundó la Caja Costarricense de Seguro Social estaba pensando en todos esos trabajadores, que tenían calentura, que tenían que cambiarse un diente y que necesitaban ir a la clínica, a un ebáis, ir a un hospital, porque tenían un tumor, porque tenían una úlcera, porque tenían cáncer y necesitaban que alguien los atendiera.

El doctor Rafael Ángel Calderón Guardia es el que me hace aquí debatir, discutir y levantarme aquí en este Plenario para alzar la voz por los trabajadores independientes, para que ellos puedan tener un seguro para poder acudir a los servicios de la Caja Costarricense de Seguro Social. Por eso, es que este proyecto es fundamental para los miles de costarricenses que viven a lo largo y ancho de este país.

Espero que cuando este proyecto, después de que los señores magistrados respondan la solicitud de constitucionalidad que le han hecho mis compañeros diputados, todos y todas en este Plenario podamos votarlo, porque es fundamental para esos trabajadores independientes que necesitan tener un seguro, que quieren pagarle a la Caja, que la Caja ha dejado de percibir ciento treinta y cuatro mil millones de colones, y que son necesarios esos trabajadores independientes no solo brindarles un servicio, sino que además de eso la Caja pueda recibir esos recursos.

Cuanto antes, cuando llegue ese proyecto aquí, yo espero que no tenga vicios de constitucionalidad y les pido a todos y a todas que podamos votar este proyecto de ley que es fundamental para este país.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Rojas Méndez, Sonia, por un plazo de cinco minutos en el tiempo del diputado Rojas Guzmán, Pedro.

Por el orden, don Ariel.

Diputado Ariel Robles Barrantes:

Muchas gracias, señor presidente, solamente una observación por un tema de seguridad jurídica, también por acceso a la publicidad y por lo que la gente podía pensar, es cuando iniciamos la sesión, yo entiendo que iniciamos con el cuórum, verdad porque el cuórum lo llevan las personas ujier que van entrando, pero en el sistema no sale, porque la gente no se ha logueado todavía, las diputaciones no se han logueado.

Pero podría incitar al error si iniciamos y ahí en la pantalla se ve que hay treinta cuatro, treinta un diputados, entonces sería oportuno llamar antes de iniciar el control político, llamar a que nos loguemos para que para que salga de forma consecuente, no, que salga el número de personas y se vea que sí hay cuórum porque si no podía interpretarse hacia fuera como que estamos sesionando sin el cuórum de ley.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputado.

Efectivamente cuando abrí la sesión me informaron que había treinta y nueve diputados y diputadas presentes, así es que con esa información fue que se abrió la sesión.

Lo que sucede es que no todos se registraron inicialmente y más bien los invito a que ahora en adelante apenas se ingrese y estén en sus curules, por favor, registrarse para lograr que coincidan siempre esos datos.

Y aprovechó también la oportunidad para instarlos especialmente hoy a tratar de mantenernos conformando el cuórum, ya que se han presentado algunas ausencias no previstas de compañeras diputadas y diputados que se han enfermado y que no están asistiendo.

Tiene la palabra, puede iniciar la diputada Rojas Méndez, doña Sonia, por cinco minutos.

Diputada Sonia Rojas Méndez:

Gracias, señor presidente; buenas tardes, compañeros y compañeras diputados y diputadas.

Hoy quiero hacer mención a la conferencia de prensa del pasado 14 de diciembre del señor presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles, en el sentido de que hizo referencia al plan RTI, que es el Plan de Recuperación de Territorios Indígenas del INDER.

Compañeros diputados, para el pueblo indígena costarricense es de gran preocupación una serie de imprecisiones que se mencionan en esta conferencia, pero aún más la manera irrespetuosa de abordarlo, la ambigüedad y la poca humildad de reconocer que este problema radica en la incapacidad estatal, que históricamente han tenido los gobiernos de turno por implementar puentes y estrategias que generen diálogos verdaderos con los veinticuatro pueblos indígenas de Costa Rica.

En esta conferencia y con todo el respeto al señor presidente Rodrigo Chaves, menciona, compañeros, que no había plata en el INDER para compensar a las personas con los derechos posesorios tradicionales adquiridos, pero, compañeros, sin embargo, en marzo de este año el Gobierno de la República destinó tres mil doscientos millones de colones para iniciar las indemnizaciones y devoluciones de las tierras que tanto están esperando las personas.

No obstante, compañeros, nueve meses después no se ha logrado ni una sola.

Desde que inicie mis labores como diputada he sido insistente en solicitar información sobre el avance del plan RTI, por la situación que todos saben que está sucediendo en los pueblos y sobre todo en el Sur.

Ante mi consulta, compañeros, recibí en julio de este año un oficio de respuesta del INDER mediante el cual se indica que se cuenta con un convenio tripartito entre el Ministerio de Hacienda, la Conai y el INDER, iniciando con una partida de seiscientos cincuenta y seis punto cuatro millones.

Y esto es grave, compañeros y compañeras, el plan RTI en marzo contaba con tres mil doscientos millones, en julio, en julio de este año con seiscientos cincuenta y

seis punto cuatro millones y según indica el presidente de la República, en conferencia de prensa del 14 del mes pasado, este mes, que el plan RTI no cuenta con dinero para realizar las indemnizaciones.

Entonces surge la preocupación, compañeros, y la duda, dónde está el dinero, dónde está el dinero que se anunció en marzo por parte del Gobierno de la República.

Este anunció no sólo indica que el plan RTI está sin recursos y desmantelado, sino que se lleva la credibilidad y la esperanza por las demandas que exigen el cumplimiento de los compromisos en derechos humanos de las personas indígenas, pidiendo que se solucione su derecho a la tierra y sobre todo a devolver al Sur la paz que tanto necesita.

Quiero pedirle, señor presidente, que investigue dónde están los tres mil doscientos millones del plan RTI, que a marzo de este año se destinaron para solucionar la problemática del derecho a la tierra.

Esto es, señores y señoras diputadas, una vergüenza en un país garante de los derechos humanos, son cuarenta y cinco años de no dar respuesta a los involucrados, y solo se vislumbra una comisión más de las que se han creado históricamente para dar solución a un tema tan importante.

Hoy le pido también al señor presidente de la República respeto por los pueblos indígenas y que deje de ridiculizar la problemática histórica, haciendo mención de la manera como lo hizo (abro comillas) “Más enredado que saco de anzuelos de pescar.

Señor presidente, es muy respetuoso. Esto es una problemática seria, que requiere soluciones efectivas, no sólo caricaturizar este conflicto, sino dar soluciones prontas porque eso les exige el pueblo indígena costarricense.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Salas Durán, Yonder, por cinco minutos, en tiempo la diputada Brown Young, Rosalía.

Diputado Yonder Andrey Salas Durán:

Muchas gracias, señor presidente. Un saludo muy cordial a mis compañeras y compañeros diputados, y, por supuesto, un gran saludo a todas las personas que nos ven y nos escuchan por los diferentes medios.

Podemos coincidir un buen o un mal Gobierno por dos grandes ejes; el primero de ellos es por la administración que hace de los fondos públicos, y el segundo, por los efectos de las políticas públicas de los sectores vulnerables y productivos del país.

Y es que cuando hablamos de sectores vulnerables, estamos hablando de adultos mayores. Aún no tenemos una política pública definida, tenemos una pirámide poblacional que, según los datos del INEC, para el 2050 se va a invertir, vamos a tener más población adulta que población joven, y esto es sumamente preocupante, compañeros.

Ya lo mencionaba la compañera Sonia, en las poblaciones indígenas, sumamente afectadas por el abandono histórico que han tenido por los Gobiernos anteriores, que esperamos que este Gobierno también ponga la lupa.

Estamos hablando de la política migratoria de este país…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Diputado, ¿me permite? Es que no tenemos cuórum.

Vamos a dar el tiempo reglamentario.

Se ha reconstituido el cuórum.

Antes de darle la palabra al diputado Salas Durán, quisiera saludar a los miembros de la Selección Nacional de Patinaje que nos acompañan hoy en la tarde.

Muchos saludos y muchos éxitos.

Por el orden, la diputada Cambronero Aguiluz, Kattia.

Diputada Kattia Cambronero Aguiluz:

Muchas gracias, señor presidente.

Compañeras y compañeros, hoy tuvimos la visita de la Federación de Patinaje que fueron campeones centroamericanos después de veinte años.

También tenemos a la triatleta de crossfit adaptado, Amalia, y tuvimos a la gente del surfing adaptado hoy haciéndoles un reconocimiento desde la fracción del Partido Liberal Progresista, por el gran esfuerzo.

Saludos, chicos, muchos éxitos.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra don Yonder Salas Durán. Puede hacer uso los cinco minutos.

Diputado Yonder Andrey Salas Durán:

Muchas gracias, presidente.

Un saludo muy cordial, nuevamente, a mis compañeras y compañeros diputados, y un saludo muy especial a las personas que nos ven y nos escuchan por los diferentes medios.

Podemos concebir un buen o un mal gobierno por dos grandes ejes; el primero de ellos es por la administración que hace del dinero público, y el segundo de ellos es por la creación de las políticas públicas y sobre los sectores claves y vulnerables que tiene este país.

Hablamos de sectores vulnerables como los adultos mayores. Estamos hablando que, según datos del INEC, para el año 2050 la pirámide poblacional va a estar invertida, vamos a tener más adultos mayores que jóvenes. Y al día de hoy no tenemos una política pública clara sobre qué va a pasar en este entorno.

Estamos hablando de las poblaciones migratorias que, como ustedes saben, está afectando a todo Centroamérica y a toda Latinoamérica. Y no solamente estamos hablando de grupos vulnerables, también de los sectores productivos como el apoyo a la empresa privada para que pueda generar más empleo y, por supuesto, para que el Estado pueda generar mejores condiciones y servicios para todos los ciudadanos.

También estamos hablando de generación de empleo fuera de GAM. Si bien es cierto ya tenemos una ley que se firmó el año pasado, que es la Ley 10.234, que lo que pretende es atraer desarrollo a zonas rurales, debemos también de tener en cuenta que no solamente es firmar una ley y reglamentarla. Como Estado debemos de tener la conciencia y saber que debemos de proponer políticas públicas acertadas. Y, en ello, estamos hablando de mejor conectividad, mejores carreteras, estamos hablando de agua, que en la provincia de Limón abunda el agua, pero las fuentes, la infraestructura es lo que hace falta hasta el momento.

El Mideplán define una política pública como la decisión del Gobierno que desarrolla determinada acción orientada a resolver problemas públicos relevantes, e incluyen la toma de decisiones de su formulación, desarrollo y evaluación.

Y aquí estamos hablando que muchos proyectos en la provincia de Limón, que han pasado por Mideplán, ejemplo de ello es el convenio que firmó la Municipalidad de

Pococí con Japdeva y con Conavi para asfaltar tres rutas sumamente importantes, 243, 249 y 814, pasaron por Mideplán en tiempo récord. Esto quiere decir que si nos ponemos de acuerdo y queremos hacer las cosas bien, este país va a avanzar de una manera efectiva.

Sin embargo, hay proyectos que todavía no han avanzado de la manera que uno pretende; por ejemplo, el Telca es uno de ellos, el tema de la marina de Limón y la terminal de cruceros, y el aeropuerto, que es un proyecto que ha estado muchos años sobre el papel, pero que, hasta el día de hoy, no tenemos una ruta clara sobre qué va a pasar.

Y si algo estoy seguro, compañeros, es que sin una coordinación interinstitucional, este país no va a avanzar a ningún lado. Y yo quiero poner como ejemplo a la Municipalidad de Pococí, que al día de hoy se han logrado firmar varios convenios interinstitucionales.

Ya les mencioné el de Japdeva con Conavi y la Municipalidad de Pococí. También se logró firmar un convenio con Inder para el asfaltado de una ruta; también se logró firmar un convenio sumamente importante con Corbana. Corbana es una empresa privada, pero aunque con fondos del FEPI también ayuda mucho a lo que es el desarrollo de las zonas donde hay bananeras.

Y este último proyecto que se firmó es un convenio con la Academia Pinyin, que lo que genera son más de dos mil becas para que jóvenes limonenses puedan estudiar mandarín en la provincia de Limón.

Esperamos también pronto que cantones como Guácimo, Siquirres y los demás restantes también firmen convenios con las instituciones públicas, proyectos que están ya simplemente para ser aprobados por sus juntas directivas y esperamos que esto avance sumamente pronto.

La Administración pública…, en la Administración pública se debe de rendir cuentas, pero más allá, compañeros, de rendir cuentas, aquí lo importante es medir la eficiencia y la productividad de lo que se hace no solamente en el Gobierno central, sino también en las municipalidades.

Yo quisiera ver a Costa Rica como una gran empresa, una empresa competitiva, responsable, liderada por un moderno Estado, con ministros sumamente comprometidos, con un Poder Ejecutivo responsable, con una Asamblea proactiva, que vele por el beneficio de un país y no por un color político.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Robles Barrantes, Ariel, por cinco minutos.

Diputado Ariel Robles Barrantes:

Muchísimas gracias, señor presidente.

Un saludo muy cordial a todos los diputados y diputadas.

Sin lugar a dudas, un espacio de debate, oportuno, necesario es el que se está dando en la Comisión de Ambiente sobre el proyecto de ley de la regulación del consumo de cannabis para personas adultas.

Mucho se ha dicho, mucho se ha hablado, pero más allá de los alcances del proyecto de ley, hay que señalar sobre una realidad que está sucediendo actualmente, algo que se está dando día con día en nuestro país y que no puede pasar desapercibido, diputados y diputadas.

Resulta que en nuestro país está regulado el tema de la comercialización de la cannabis. Es prohibido, se prohíbe la venta de cannabis, la comercialización está prohibida. Pero el consumo de la cannabis no se encuentra regulado y eso es un derecho que tienen las personas consumidoras. A una persona que consume cannabis no se le puede llegar a quitar el cannabis si es para su consumo personal.

¿Pero qué está sucediendo en nuestro país?, ¿cuál es la realidad que se está dando en nuestro país? Hace tan solo unos días, tuvimos en la Comisión de Ambiente a la Policía de Control de Drogas, que son los que trabajan en materia de lucha contra el narcotráfico, investigación contra el narcotráfico, los que trabajan con los grandes y grandotes, los que afectan comunidades, los que afectan la Zona Sur-Sur de nuestro país.

Y nos decían que tienen ocho años con las mismas personas trabajando en el control de drogas de nuestro país, ocho años con los mismos ciento y resto de funcionarios, atendiendo todo el territorio nacional.

Eso está sucediendo, mientras tanto, en las calles de nuestro país, tenemos a la Fuerza Política, por una orientación totalmente política, decomisando y tratando como delincuentes a las personas consumidoras, muchísima gente joven, a las cuales se les persigue e, incluso, se violentan sus derechos.

Quiero ponerles un ejemplo, un ejemplo muy doloroso. Resulta que en Nosara, detuvieron a dos muchachas, dos muchachas. Y porque a los policías se les ocurrió que el carro olía a cannabis, tenía un olor a cannabis, se les pidió a estas muchachas que pasaran a una oficinita y en la oficinita se les desnudó para requisarlas, revisarlas. Y esto, porque una de las muchachas tenía tres punto cinco gramos de cannabis.

Ella no es ninguna narcotraficante, ninguna delincuente, tres punto cinco gramos. Eso no es nada, eso viene siendo como decomisarle a alguien una cerveza o dos cervezas, o un cigarrillo de tabaco, eso es menudo, ahí es donde se están yendo los recursos.

Resulta que en Cartago, oigan esto, diputadas y diputados, a quienes les gusta el discurso de la eficiencia de recursos, en Cartago, en Paraíso el 10 de agosto de este año a un muchacho le llegaron a decomisar trece policías para decomisarle menos de un gramo de cannabis.

El abordaje que hay que dar con las personas que están consumiendo, con personas que estén en espacios públicos donde está prohibido donde no se debe consumir el abordaje debe ser otro, no puede ser un modelo punitivo de persecución y que está absolutamente obsoleto, eso no funciona, hay que hablar del consumo de cannabis de manera responsable y una salud pública que verdaderamente contemple cuáles son las estrategias reales para atender esto.

¿Y por qué lo digo?, porque resulta que aquí tengo un informe del OIJ y resulta que de junio del 2021 a julio del 2022 se dieron un total de dos mil setescientos de canabbis.

Y resulta que de esos un ochenta y siete por esto, oigan esto, un ochenta y siete de los casos fueron decomisos de menos de un gramo, entonces es muy ilógico que mientas la PCD está desfinanciada no puede luchar contra el narcotráfico tenemos todos los recursos puestos en muchachos y muchachas que lo que consumen no los hace delincuentes ni tampoco les hace un peligro ni tampoco les hace narcotráfico.

A toda esa gente que se organicen para defender sus derechos y que cuenten con nuestro apoyo.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias.

No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Se ha reconstituido el cuórum.

Vamos a continuar con el control político.

Tiene la palabra la diputada Cambronero Aguiluz Kattia hasta por cinco minutos:

Diputada Kattia Cabronero Aguiluz:

Bunas tardes, señor presidente, buenas tardes, compañeras y compañero y a todos los que nos siguen en los medios digitales.

La Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia rechazó tres acciones de inconstitucionalidad interpuestas contra la ley 10.184, que impide que los alcaldes estén ocho años consecutivos en el poder.

A partir de ahora los límites impuestos por dicha ley impactaran positivamente en el comportamiento de quienes aspiren a los más altos cargos municipales, reduce al mínimo los incentivos para la reelección basados en clientelismo.

El mandato municipal dejará de considerarse una carrera en lugar de una asignación temporal a la administración pública.

Y en consecuencia los alcaldes de ahora en adelante dedicarán menos tiempo a posar en el festival de la luz recaudando fondos para sus campañas de reelección y participar en las reelecciones con las prácticas clientelares ya conocidas.

Los límites del mandato municipal fomentan así una mejor representación, reducen la divergencia ideológica entre el electorado y sus representantes, y aumenta la capacidad de respuesta de los representantes elegidos hacia el electorado.

Por eso, siendo consciente como soy de la importancia de los gobiernos locales, celebro esta decisión judicial, porque entiendo que la realidad actual de muchas municipalidades era ya insoportable.

Algunos alcaldes, por desgracia, han convertido los importantes espacios de debate y discusión en sus pasarelas de poder, han emprendido la persecución de sus adversarios sin mejoras reales y visibles en sus ciudades y en sus habitantes.

Para un ejemplo, no hay que ir muy lejos, basta recorrer San José, la ciudad más importante y el corazón de la vida política del país que prácticamente tiene un centro destruido y un franco abandono, con aceras que son intransitables, cargadas de contaminación sónica que lo hacen un lugar hostil para el turista, que prefiere salir cuanto antes de ella.

Una ciudad que carece de una política comercial que procure valor agregado a la ciudad. San José hoy por hoy es una ciudad en abandono y, por ende, en proceso de destrucción.

No se digan ya las ocurrencias de decoración antojadizas que, en lugar de embellecerla un poco, la convierten en un espacio de improvisación para

pseudoplanificadores municipales, como dibujar líneas rojas para crear espacios seguros.

Pero lo que ocurre en San José, por desgracia, no es aislado. Según los resultados más recientes presentados por la Contraloría en el índice de gestión de servicios municipales, el noventa y un por ciento de las municipalidades del país no superan el nivel de madurez intermedio y solo siete; es decir, un nueve por ciento, alcanzan un nivel avanzado en cuanto a la calidad de sus servicios. De terror.

Y esto no es reproche antojadizo, ni tampoco una vendetta personal contra los alcaldes, como algunos quieren hacer creer aquí. Debemos acostumbrarnos a que en todos los ámbitos del quehacer público las instituciones estén al servicio de la ciudadanía y no que se vuelvan fines en sí mismos.

Hay que observar y exigir de nuestros gobiernos locales conductas apegadas a la mejor ética pública. También, las asociaciones municipales deben rendir cuentas de su conducta, como en el caso de la Unión de Gobiernos Locales, UNGL, altamente cuestionada. Tanto es así que en los últimos años algunos municipios han optado por desafiliarse.

En esto me uno a los esfuerzos de los compañeros diputados de la Unidad Social Cristiana por convocar a esta organización a rendir cuentas por los recursos que administra, que no son bienes de difunto; son recursos de los contribuyentes y las contribuyentes. Hay que respetarlos, administrar con responsabilidad cada uno de esos colones.

Y para finalizar, por otro lado, tenemos que hablar del rezago en el que viven las comunidades costeras de este país. Según el mismo órgano contralor, las provincias de Guanacaste y Puntarenas, por ejemplo, tienen una concentración de cantones que presentan brechas en todos los servicios municipales.

¿Entonces, qué esperamos de las municipalidades? Pues, bueno, sencillamente que cumplan su rol.

Muchísimas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

No hay cuórum. Vamos a correr el tiempo reglamentario.

Se ha reconstituido el cuórum; vamos a continuar con la sesión.

Se ha presentado una moción de orden, que la primera secretaria leerá.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 20 DIC. 2022
Firma:

PLENARIO LEGISLATIVO
MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 177

PLENARIO
20DIC'22 3:13:38pm

EXPEDIENTE N°: 23.452 REFORMA DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 5060, DE 22 DE AGOSTO DE 1972, LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS, Y SUS REFORMAS.

El Diputado Jiménez Siles y otros Diputados y Diputadas de la República, hacen la siguiente moción:

Para que de conformidad con el Artículo 177 del Reglamento, el Plenario Legislativo acuerde dispensar de todos los trámites previos, el EXPEDIENTE N° 23.452 REFORMA DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 5060, DE 22 DE AGOSTO DE 1972, LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS, Y SUS REFORMAS

Firmas

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

Tiene la palabra el diputado Jiménez Siles, Gilberth.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Gracias, señor presidente, señores diputados, diputadas, costarricenses todos.

Ciertamente tanto la Procuraduría General de la República con pronunciamiento PRGC-234-2022, como la Contraloría General de la República en varios criterios, el DFOELOC-2366, y DFOELOC-1320, ha señalado que el artículo 4 de la Ley 5060

establece un ancho mínimo para la intervención de la red vial nacional y cantonal, veinte metros para la red vial nacional y catorce metros para la red vial cantonal.

Pero además las rutas debidamente codificadas, inventariadas, registradas hoy y que son utilizadas para asignarlos recursos del 8114, señala la misma Procuraduría que esas rutas que no tengan catorce metros no pueden ser intervenidas con estos recursos.

De tal manera que este proyecto lo que lleva es a poner en orden y a dar una interpretación casual, clara, concisa y dar certeza jurídica para que los recursos que se asignan conforme la extensión de la red vial cantonal y nacional actual, no estamos incluyendo nuevas rutas, ni abarcando nuevas rutas, ni dos códigos, sean realmente reconocidas y también sean utilizados los recursos de la Ley 8114.

Además de esto, correríamos el altísimo riesgo de no poder intervenir las diferentes rutas porque ya las auditorías de algunas municipalidades y de un ministerio están con esos pronunciamientos señalando que no pueden intervenirse estas rutas.

Entonces, les agradezco a todos los jefes de fracción y a todos los equipos y a todos los que han apoyado este proyecto para que en los próximos días ya logremos poner en regla esta intervención que se hace actualmente en la red vial nacional y en la red vial cantonal.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con treinta y nueve diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores, señoras ujieres, cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Finalizar votación.

Treinta y nueve votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DISPENSA TRAMITE EXP 23452

Para (Voto: 39)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio
Arias Sánchez, Rodrigo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Jiménez Siles, Gilberth	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 3)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Izquierdo Sandí, Oscar	Obando Bonilla, Johana

Se ha presentado una nueva moción…

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto, don Jonathan, es por el orden, diputado.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Sí, señor presidente.

Nada más es para que se diera un segundo, porque quiero revisar la votación de la moción pasada, para que quede en firme la dispensa y para hacer una anotación justamente con esa revisión.

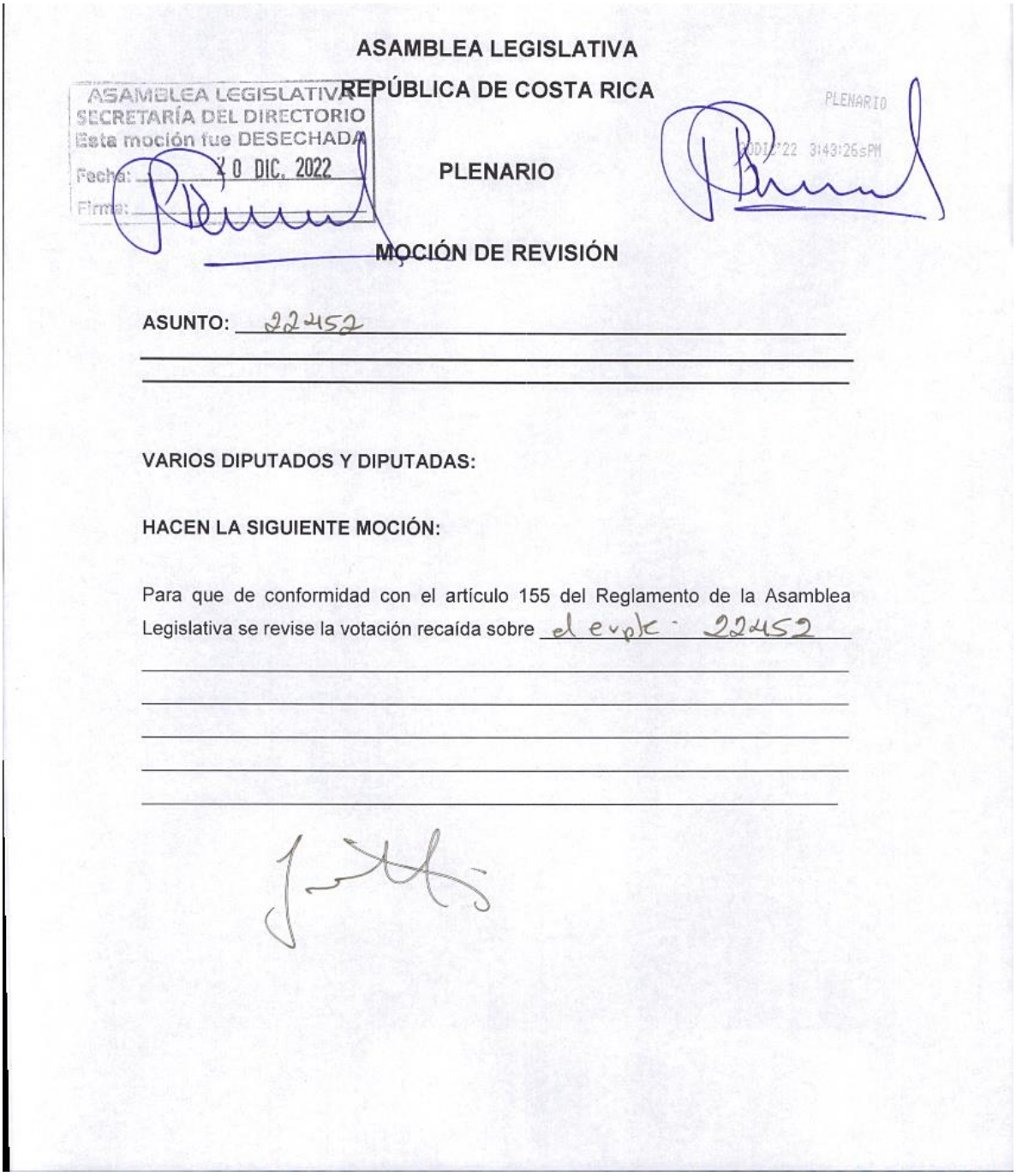
Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Desea que se revise la…

Ah, okey, vamos a conocerla, con mucho gusto.

Le solicito a la…, se ha presentado una moción de revisión, le solicito a la primera secretaria, por favor, leerla.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



ASAMBLEA LEGISLATIVA

REPÚBLICA DE COSTA RICA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 20 DIC. 2022
Firma:

PLENARIO

PLENARIO
DIC'22 3:43:26sPM

PLENARIO

MOCIÓN DE REVISIÓN

ASUNTO: 22452

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se revise la votación recaída sobre el expte. 22452

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto, Jonathan.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Abrir puertas, por favor.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Muy buenas tardes.

Nada más quiero aprovechar, nosotros hemos votado desde la fracción del Frente Amplio a favor de esta dispensa, estamos de acuerdo con el proyecto, he conversado previamente con el diputado Jiménez, creo que coincidimos por completo en el objetivo, verdad, que es poder permitir que estos recursos del 8114 sí se puedan invertir incluso en rutas que ya existen, que están ahí, que están inventariadas, verdad, pero que no cumplen con esos requisitos de los veinte o catorce metros respectivamente.

No tiene sentido que no le puedan dar mantenimiento las municipalidades, por ejemplo, a este tipo de vías que ya existen, verdad.

Lo que sí quisiéramos y ya hemos tenido una conversación y seguramente vamos a poder llegar a una construcción en ese sentido, es que quede muy claro que es para las existentes a este momento.

El diputado Jiménez me ha indicado que está totalmente de acuerdo, creo que es un asunto de ajustes de redacción menores, y en ese sentido es que hemos votado a favor de la dispensa, a la espera de lo que sigue del proceso.

Entonces, les pido, diputadas y diputados, además para que la dispensa quede en firme su voto en contra de esta moción de revisión.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y un diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores, señoras ujieres, cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Finalizar votación, finalizar votación.

Cuarenta y un votos en contra, cero a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION DISPENSA TRAMITE EXP 23452

Para (Voto: 0)

Contra (Voto: 41)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Jiménez Siles, Gilberth
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	

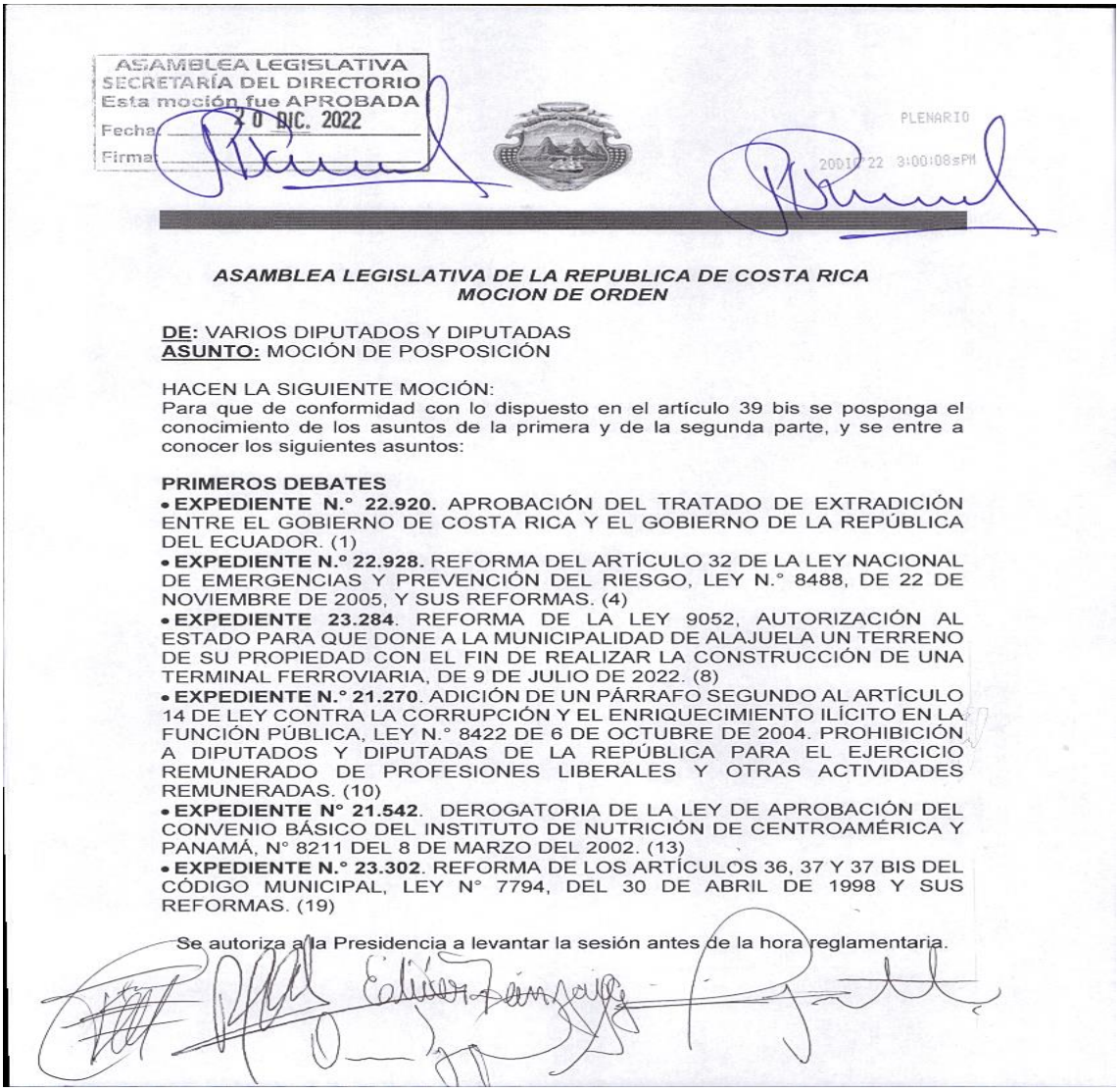
No-Votación (Total: 1)

Izquierdo Sandí, Oscar

Abrir puertas, por favor.

Se ha presentado una moción de orden, que la primera secretaria leerá.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 20 DIC. 2022
Firma:

PLENARIO
20DIC22 3:00:08sPM

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
MOCION DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
ASUNTO: MOCIÓN DE POSPOSICIÓN

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:
Para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 bis se posponga el conocimiento de los asuntos de la primera y de la segunda parte, y se entre a conocer los siguientes asuntos:

PRIMEROS DEBATES

- **EXPEDIENTE N.° 22.920.** APROBACIÓN DEL TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. (1)
- **EXPEDIENTE N.º 22.928.** REFORMA DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY N.° 8488, DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2005, Y SUS REFORMAS. (4)
- **EXPEDIENTE 23.284**. REFORMA DE LA LEY 9052, AUTORIZACIÓN AL ESTADO PARA QUE DONE A LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA UN TERRENO DE SU PROPIEDAD CON EL FIN DE REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA TERMINAL FERROVIARIA, DE 9 DE JULIO DE 2022. (8)
- **EXPEDIENTE N.° 21.270**. ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 14 DE LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, LEY N.° 8422 DE 6 DE OCTUBRE DE 2004. PROHIBICIÓN A DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO REMUNERADO DE PROFESIONES LIBERALES Y OTRAS ACTIVIDADES REMUNERADAS. (10)
- **EXPEDIENTE N° 21.542**. DEROGATORIA DE LA LEY DE APROBACIÓN DEL CONVENIO BÁSICO DEL INSTITUTO DE NUTRICIÓN DE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ, N° 8211 DEL 8 DE MARZO DEL 2002. (13)
- **EXPEDIENTE N.° 23.302**. REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 37 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS. (19)

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída. Discutida.

Con cuarenta diputados y diputadas presentes, les solicito a las señoras y señores ujieres cerrar puertas. Iniciamos el proceso de votación.

Finalizar votación.

Cuarenta votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DE POSPOSICION

Para (Voto: 40)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Jiménez Siles, Gilberth	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 2)

Cambronero Aguiluz, Kattia	Izquierdo Sandí, Oscar

Abrir puertas.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 22.920, APROBACIÓN DEL TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

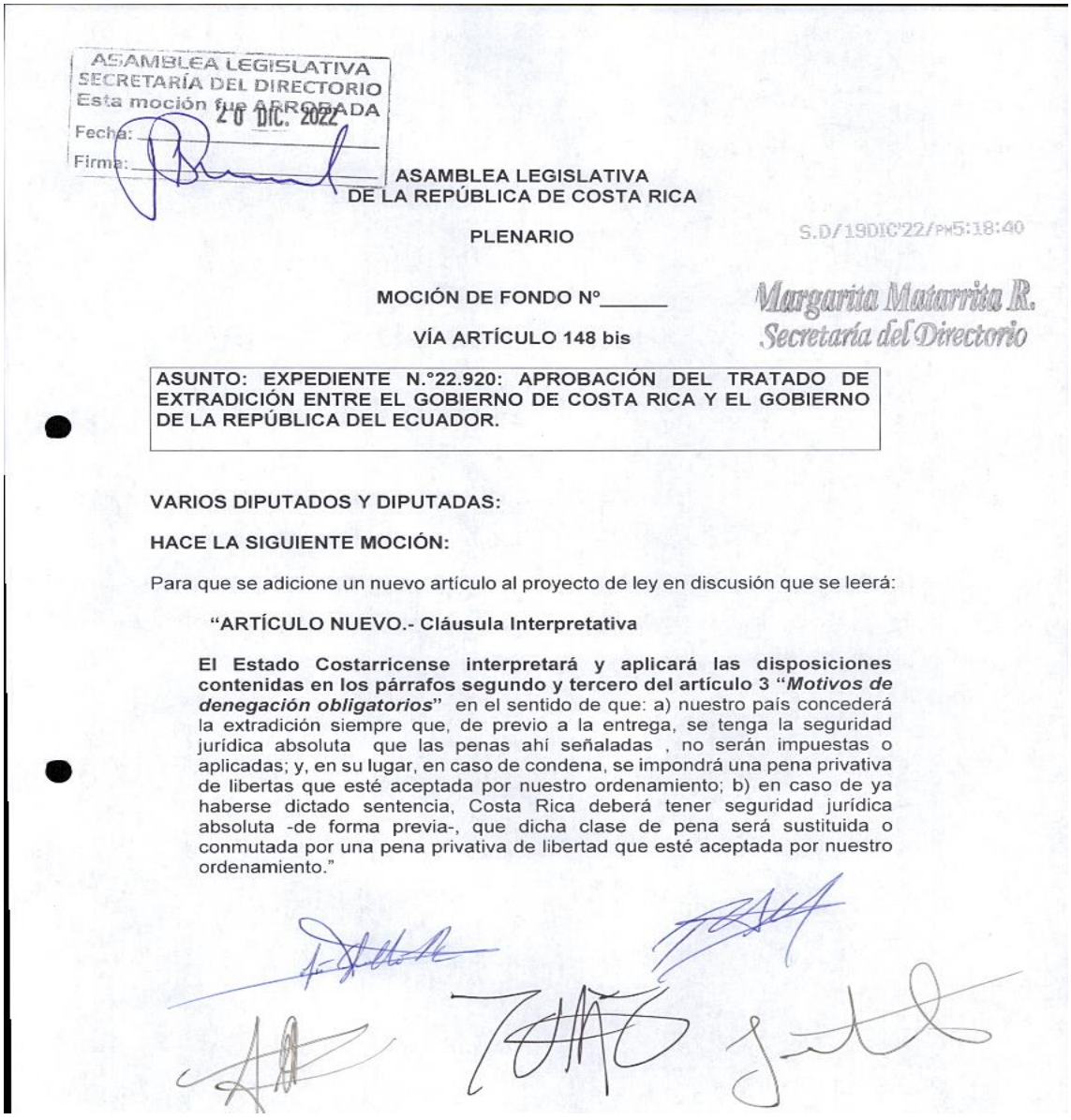
Iniciamos la segunda parte de la sesión.

Continúa la discusión por el fondo en el trámite de primer debate. De conformidad con la moción de orden aprobada en la sesión ordinaria número 113, celebrada el 15 de diciembre del 2022, y de conformidad con los alcances del artículo 148 bis, se inicia el conocimiento de las mociones de fondo.

Se han presentado dos mociones de fondo.

La Primera Secretaría dará lectura a la primera moción de fondo.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 20 DIC. 2022
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

S.D/19DIC'22/PM5:18:40

MOCIÓN DE FONDO Nº_____

Margarita Matarrita R.
Secretaría del Directorio

VÍA ARTÍCULO 148 bis

ASUNTO: EXPEDIENTE N.°22.920: APROBACIÓN DEL TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se adicione un nuevo artículo al proyecto de ley en discusión que se leerá:

"ARTÍCULO NUEVO.- Cláusula Interpretativa

El Estado Costarricense interpretará y aplicará las disposiciones contenidas en los párrafos segundo y tercero del artículo 3 "*Motivos de denegación obligatorios*" en el sentido de que: a) nuestro país concederá la extradición siempre que, de previo a la entrega, se tenga la seguridad jurídica absoluta que las penas ahí señaladas , no serán impuestas o aplicadas; y, en su lugar, en caso de condena, se impondrá una pena privativa de libertas que esté aceptada por nuestro ordenamiento; b) en caso de ya haberse dictado sentencia, Costa Rica deberá tener seguridad jurídica absoluta -de forma previa-, que dicha clase de pena será sustituida o conmutada por una pena privativa de libertad que esté aceptada por nuestro ordenamiento."

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

Tiene la palabra la diputada Guillén Pérez, Sofía.

Diputada Sofía Guillén Pérez:

Gracias, señor presidente.

Únicamente para dejar constando, pues, como proponente también el motivo de este texto. Como sabemos, durante los últimos días en particular, el 8 de noviembre de 2022, la Sala Constitucional emite la resolución número 2022026474 con respecto a este expediente legislativo. Hace un análisis extenso y finalmente llega a la conclusión de que tenemos que mocionar dos cláusulas interpretativas, son esta moción y la siguiente.

Esta moción en concreto es una cláusula interpretativa concentrada en el artículo 3, incisos a) y b). Y se fundamenta en la conclusión, que es algo que deseo dejar constando en actas, en la conclusión, página 36 de la resolución, en donde indica que, en razón de todo lo expuesto, esta Sala al evacuar esta consulta preceptiva constitucionalidad, no encuentra vicios esenciales de constitucionalidad, tampoco vicios de fondo en su contenido, siempre que el artículo 3 —esta moción de cláusula interpretativa párrafos dos y tres del citado Tratado— se interprete y aplique en el sentido de que: a) nuestro país concederá la extradición siempre que, de previo a la entrega, se tenga la seguridad jurídica absoluta que las penas señaladas ahí señaladas no serán impuestos o aplicadas y, en su lugar, en caso de condenas se impondrá una pena privativa de libertad que esté aceptada por nuestro ordenamiento.

b) En caso de ya haberse dictado sentencia, Costa Rica deberá tener la seguridad jurídica absoluta, de forma previa, que dicha clase de pena será sustituida o conmutada por una pena privativa de libertad que esté aceptada por nuestro ordenamiento.

Si ustedes se dan cuenta lo que acabo de leer es exactamente el contenido de la moción; es decir, esta moción es la cláusula interpretativa, palabra por palabra, de acuerdo a lo recomendado por la Sala en la resolución que ya les indiqué.

Dicho lo anterior, les pido, por favor, que lo interpreten, para que dejemos solventada esta situación y se incluya la cláusula interpretativa, según dicta la Sala.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con treinta y ocho diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Treinta nueve presentes.

Finalizar votación.

Treinta y nueve votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DE FONDO #1 EXP 22920

Para (Voto: 39)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla

Contra (Voto: 0)

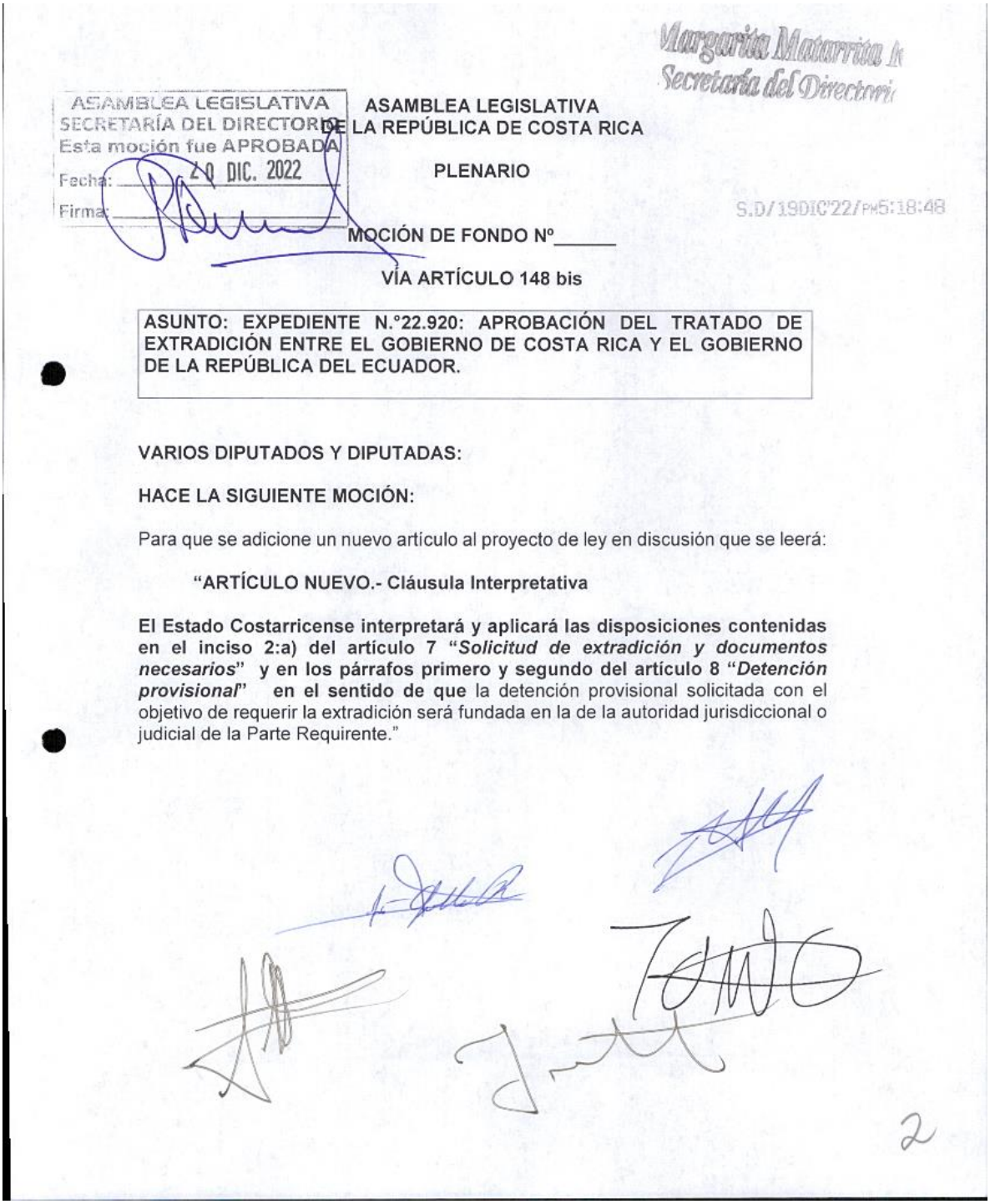
No-Votación (Total: 3)

Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio	Cambronero Aguiluz, Kattia

Hay una segunda moción interpretativa de fondo, que la primera secretaria leerá.

Abrir puertas, por favor.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



Margarita Matarrita M
Secretaría del Directorio

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 20 DIC. 2022
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

S.D/19DIC'22/PM5:18:48

MOCIÓN DE FONDO Nº_____

VÍA ARTÍCULO 148 bis

ASUNTO: EXPEDIENTE N.°22.920: APROBACIÓN DEL TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se adicione un nuevo artículo al proyecto de ley en discusión que se leerá:

"ARTÍCULO NUEVO.- Cláusula Interpretativa

El Estado Costarricense interpretará y aplicará las disposiciones contenidas en el inciso 2:a) del artículo 7 "*Solicitud de extradición y documentos necesarios*" y en los párrafos primero y segundo del artículo 8 "*Detención provisional*" en el sentido de que la detención provisional solicitada con el objetivo de requerir la extradición será fundada en la de la autoridad jurisdiccional o judicial de la Parte Requirente."

2

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Guillén Pérez, Sofía.

Diputada Sofía Guillén Pérez:

Gracias, señor presidente.

En la misma dirección que defendía la moción anterior, quería dejar constando por el fondo y hacerles notar que esta segunda cláusula interpretativa también se deriva de la resolución de la Sala que ya cité con anterioridad.

Y, en particular, en este caso tiene que ver con la segunda parte de la conclusión en mi resolución, página 36, la cual voy a proceder a leer y verán que es exactamente la misma.

En relación con el numeral 7, párrafo 1 a) y el artículo 8, párrafos uno y dos, no se observan vicios de fondo en su contenido, siempre que interprete y aplique que la detención provisional solicitada con el objetivo de requerir la extradición será fundada en la de la autoridad jurisdiccional o judicial de la parte requirente.

Dicho lo anterior, como verán, al igual que en la moción previa, es una transcripción, palabra por palabra, de la recomendación de la Sala, por lo que les pido, por favor, su voto a favor para incorporar esta cláusula interpretativa y cumplir con la recomendación de la Sala.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Don Óscar Izquierdo, votar; doña Vanessa Castro.

Finalizar votación.

Cuarenta votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DE FONDO #2 EXP 22920

Para (Voto: 40)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 2)

Cambronero Aguiluz, Kattia	Nicolás Alvarado, José Francisco

No existen más mociones de fondo, en discusión el proyecto de ley.

Abrir puertas, por favor.

De conformidad con los alcances del artículo 148 bis y por haberse modificado el texto, se suspende la discusión y en la siguiente sesión se inicia la discusión por el fondo.

EXPEDIENTE N.° 22.928, REFORMA DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY N.° 8488, DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2005, Y SUS REFORMAS

Se inicia la discusión en el trámite de primer debate en el cual se informa que se han presentado cinco mociones de fondo.

La primera secretaria dará lectura a la moción de fondo número 1.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:

MOCIÓN DE FONDO

Margarita Matarrita R.
Secretaría del Directorio

ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLENARIO

EXPEDIENTE N.º 22.928: *"REFORMA DEL ARTICULO 32 DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY N° 8488 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2005 Y SUS REFORMAS"*

DE VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

S.D/250CT'22/PM5:47:28

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo único del proyecto de ley en discusión. El texto dirá:

"ARTÍCULO ÚNICO- Adiciónense un párrafo final al artículo 32 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley N.º 8488 de 22 de noviembre de 2005, y sus reformas, según se indica de la siguiente manera:

Artículo 32- Ámbito de aplicación del régimen de excepción

El régimen de excepción deberá entenderse como comprensivo de la actividad administrativa y disposición de fondos y bienes públicos, siempre y cuando sean estrictamente necesarios para resolver las imperiosas necesidades de las personas y proteger los bienes y servicios cuando, inequívocamente, exista el nexo exigido de causalidad entre el suceso provocador del estado de emergencia y los daños provocados en efecto.

Las obras y proyectos necesarios para la atención de cualquiera de las fases de la emergencia reguladas en el artículo 30 de la presente ley, así como las acciones establecidas en el párrafo final de su artículo 15, están cubiertas por el régimen de excepción y por lo tanto su ejecución no debe ser sometida a la tramitología ordinaria. **Para disponer de lo anterior, la obra o proyecto a realizar debe contener nexo de causalidad con la emergencia o con las obras de mitigación, con el bien común, además, debe cumplirse a cabalidad con los principios administrativos y constitucionales relativos a emergencias, así como los que están bajo el alero del Derecho Ambiental."**

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Rojas Salas Daniela.

Diputada Daniela Rojas Salas:

Gracias, presidente, buenas tardes.

Es para pedirle un receso por cinco minutos, señor presidente y si me haría el favor de convocar a los jefes de fracción por esta moción cinco minutos nada más.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Con mucho gusto.

Se autoriza un receso de hasta cinco minutos y se convoca a los jefes de fracción.

Se amplía el receso hasta por cinco minutos más.

Ha vencido el receso y se me informa que no hay cuórum.

Corre el término reglamentario.

Se ha reconstituido el cuórum.

De conformidad con los acuerdos de los jefes de fracción, don Ariel iba, en nombre del Frente Amplio iban a retirar las primeras tres mociones, quisiera consultarle a don Ariel, tiene la palabra.

Diputado Ariel Robles Barrantes:

Así es, señor presidente. Las primeras tres mociones las estaríamos retirando para que se proceda y se agilice la discusión.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Se tienen por retiradas las primeras tres mociones del expediente 22.928.

Iniciaríamos el conocimiento de la moción número 4, la primera secretaria la leerá.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

Margarita Matarrita R.
Secretaría del Directorio

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE N.° 22928 "REFORMA DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY N.° 8488, DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2005, Y SUS REFORMAS

S.D/25OCT'22/PM5:47:51

VARIOS(AS) DIPUTADOS(AS)

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el **artículo ÚNICO** del proyecto de ley en discusión y en adelante se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO ÚNICO- Adiciónense dos párrafos finales al artículo 32 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley N.° 8488 de 22 de noviembre de 2005, y sus reformas, según se indica de la siguiente manera:

Artículo 32- Ámbito de aplicación del régimen de excepción

El régimen de excepción deberá entenderse como comprensivo de la actividad administrativa y disposición de fondos y bienes públicos, siempre y cuando sean estrictamente necesarios para resolver las imperiosas necesidades de las personas y proteger los bienes y servicios cuando, inequívocamente, exista el nexo exigido de causalidad entre el suceso provocador del estado de emergencia y los daños provocados en efecto.

De considerarse necesario, en la fase de reconstrucción, la excepcionalidad de la aplicación de las normas ambientales deberá ajustarse a los criterios de emergencia, razonabilidad, proporcionalidad y temporalidad, y limitarse a los requisitos propios del derecho ambiental, sin atentar contra los principios **preventivo, precautorio y no regresión en normas ambientales**.

Los proyectos y obras enmarcados en las normas citadas en el párrafo anterior no estarán exentos de realizar los permisos y trámites atinentes a la ejecución de obras en cauces, zonas protegidas, zonas boscosas o forestales, áreas de protección u áreas fronterizas."

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

Tiene la palabra el diputado Robles Barrantes, Ariel.

Diputado Ariel Robles Barrantes:

Muchas gracias, señor presidente.

Obviamente nosotros y nosotras desde la fracción entendemos la preocupación que mueve este proyecto, tiene que ver con un tema de atención de las emergencias, tiene que ver con cómo hacer obras de reconstrucción a partir de emergencias, y todo eso, pues, en nuestro caso lo tenemos absolutamente claro.

El tema de fondo del proyecto de ley y una de las preocupaciones que al menos mueven más a nuestra fracción tiene que ver con cosas que se han constatado incluso en el informe de Servicios Técnicos, hay un tema muy puntual se los voy a leer tal cual lo expresa el informe, más adelante considerado con mayor…, el párrafo segundo del proyecto de ley puede resultar confuso, por ejemplo, que se entiende por tramitología ordinaria, no queda claro todavía qué es tramitología ordinaria.

O que alcance tiene de considerar necesario, por ejemplo, que también tiene el articulado, sobre excepcionalidad de permisos y trámites en fase de construcción.

Tampoco se especifican los requisitos en materia ambiental que pudieran excluidos del texto, evidentemente bien terminado, sin remisión a sus puestos ni a leyes.

El texto podría violentar, y eso lo dice explícitamente, el texto podría violentar el artículo 50 de la Constitución Política.

Al plantear esto, verdad, de que puede violentar el artículo 50 de la Constitución Política tiene que ver con el principio de no regresión ambiental.

Estamos claro que en un momento de emergencia es necesaria la intervención. Estamos absolutamente claros y claras con eso, en el momento de una emergencia puede necesitarse una intervención, pero en las obras de reconstrucción, para las cuales ya está establecido un rango de tiempo de hasta cinco años, si no se quita ese vicio en el que se cubra la necesidad de cumplir con los principios de no regresión ambiental, aunque aprobemos este texto, evidentemente, sería inconstitucional en su aplicabilidad.

Y eso es un poco lo que queremos curar en la moción que estamos presentando. Y esa es un poco la discusión que desde Frente Amplio creemos oportuna de dar. Al menos el texto que se está aprobando, al menos el texto que se está discutiendo, debería velar por proteger ese principio que, de otra forma, mantendría el texto tal cual y, por lo contrario, incurriríamos en una inconstitucionalidad.

Entonces, eso lo dice tal cual el informe de Servicios Técnicos, no soy yo y, más bien, por eso, hacemos el llamado sobre esta moción en particular. En nuestro caso,

no estamos defendiendo las otras tres, decidimos retirarlas, porque creemos más oportuno poner el foco sobre esta última, y llamar a que si se quiere aprobar el texto tal cual está, si se quiere aprobar y se quiere seguir con el texto, okey, pero tratemos al menos de que la inconstitucionalidad evidente, pues, no pase, se logre cerrar ese portillo.

Obviamente, nuevamente, y repetimos, entendemos que existe preocupación y necesidad muchas veces de intervenir con mayor prontitud y eficacia, pero que esa prontitud y eficacia sean también en riguroso cumplimiento con los parámetros constitucionales.

Esa es la preocupación que hemos planteado, diputados y diputadas, que hemos hecho saber y esa es nuestra intención con esta moción. Es nada más esa.

Queremos también señalar lo siguiente, que es que es importante. En un contexto como en el que nos encontramos, global y de cambio climático, si no se respetan parámetros ambientales ecológicos mínimos, por más rápido que vayamos a construir el puente, no implica o no implicaría esto que se estaría solventando el problema.

La realidad urbana, la planificación urbana en nuestro país nos dice que es necesario contemplar los parámetros ecológicos, porque podemos levantar un puente, pero en la siguiente crecida se lo va a llevar.

No es correr a solucionar una problemática, sin contemplar los parámetros ambientales, podría hacernos incurrir en los mismos errores y por eso existe el principio, ese principio rector constitucional de toda la inversión pública que tiene que ver con no regresividad ambiental y con respetar parámetros mínimos dentro de la discusión, cualquier discusión en nuestro país en términos de infraestructura y demás.

Esa la observación que hacemos, haciendo explícita la necesidad de cumplir con ese principio y que, de alguna forma, se intente cumplir con los parámetros constitucionales que debería cumplir un proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Se me informa que no hay cuórum. Corre el término reglamentario.

Se ha reconstituido el cuórum. Vamos a continuar con la sesión.

¿Suficientemente discutida la moción número 4?

Discutida.

Con cuarenta y un diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Finalizar votación.

Treinta y tres votos en contra, siete a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DE FONDO #4 EXP 22928

Para (Voto: 7)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Guillén Pérez, Sofia
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla		

Contra (Voto: 33)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Vargas Rodríguez, Luis Diego

No-Votación (Total: 3)

Cambronero Aguiluz, Kattia	Rojas Méndez, Sonia	Sibaja Jiménez, José Pablo

Vamos a proceder a conocer la moción número 5, que la primera secretaria leerá.

Abrir puertas, por favor.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:

Margarita Matarrita R.
Secretaría del Directorio

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

S.D/20DIC'22/PM2:44:15

EXP. 22.928 REFORMA DEL ARTICULO 32 DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY N° 8488 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2005 Y SUS REFORMAS

EL DIPUTADO ALEJANDRO PACHECO CASTRO Y OTROS DIPUTADOS (AS) HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que el Artículo Único del proyecto de ley en discusión se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO ÚNICO- Adiciónense dos párrafos finales al artículo 32 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley N.° 8488 de 22 de noviembre de 2005, y sus reformas, según se indica de la siguiente manera:

Artículo 32- Ámbito de aplicación del régimen de excepción

El régimen de excepción deberá entenderse como comprensivo de la actividad administrativa y disposición de fondos y bienes públicos, siempre y cuando sean estrictamente necesarios para resolver las imperiosas necesidades de las personas y proteger los bienes y servicios cuando, inequívocamente, exista el nexo exigido de causalidad entre el suceso provocador del estado de emergencia y los daños provocados en efecto.

Las obras y proyectos necesarios para la atención de cualquiera de las fases de la emergencia reguladas en el artículo 30 de la presente ley, así como las acciones establecidas en el párrafo final de su artículo 15, están cubiertas por el régimen de excepción y por lo tanto su ejecución no debe ser sometida a la tramitología ordinaria. **Las obras necesarias para atender emergencias no declaradas, reguladas en el párrafo final del artículo 15 de la presente ley, y las que se ejecuten en la fase de respuesta regulada en el inciso a) del artículo 30 en el caso de emergencias declaradas, estarán exentas de realizar los permisos y trámites atinentes a la ejecución de obras en cauces, zonas protegidas, zonas boscosas o forestales, áreas de protección u áreas fronterizas. En estos casos, y debido a la necesidad urgente que este tipo de acciones implica, la Comisión Nacional de Emergencia únicamente deberá comunicar la intervención a realizar y su respectiva justificación a la entidad pública competente.**

Durante las fases de rehabilitación y reconstrucción de una emergencia declarada, según las regulaciones de los incisos b) y c) del artículo 30, la aplicación del régimen de excepción será condicionada a la incorporación de los proyectos y obras al Plan General de la Emergencia. Dichos proyectos estarán exentos de cumplir con la tramitología ordinaria en materia ambiental atinente a la ejecución de obras en cauces, zonas protegidas, zonas boscosas o forestales, áreas de protección u áreas fronterizas, por lo que las instituciones competentes tendrán la obligación de implementar procedimientos extraordinarios de aprobación de proyectos amparados a un decreto de emergencia que garanticen una atención expedita de los trámites en tiempos reducidos sin contravenir los principios del Derecho Ambiental. Cuando las instituciones no tengan aprobados procedimientos extraordinarios para la atención de proyectos amparados a un Decreto de Emergencia, se eximirá de estos trámites a las obras que se encuentren inscritas en el Plan General de la Emergencia y que deban intervenirse con el objetivo de evitar un grave daño al ambiente o a las personas."

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

Tiene la palabra el diputado Mendoza, Luis Fernando.

Diputado Luis Fernando Mendoza Jiménez:

Sí, gracias, presidente.

Voy a hacer una intervención muy corta para que también los otros compañeros firmantes puedan defender la moción.

Los eventos meteorológicos no respetan ni hora ni día. Las tormentas tropicales o la zona de convergencia intertropical no se acomodan a la jornada laboral ordinaria, se requiere inmediatez cuando hay una emergencia, se necesita tener toda la capacidad acción e intervención, porque el tiempo apremia cuando la vida humana y la propiedad están en riesgo.

La Comisión Nacional de Emergencias tiene los profesionales y los criterios suficientes para realizar las obras inmediatas, igualmente las comisiones locales de emergencia que están conformadas, precisamente, por todas las instituciones del sector público que forman parte, precisamente, de esta comisión. Y, además, sus decisiones son decisiones colegiadas.

Así que esta moción justifica, perfectamente, que pueda la Comisión Nacional de Emergencias tomar las decisiones en momentos en que urge realizar una obra en cauce o las obras tal y como se están planteando en la moción.

Gracias, presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado García Molina, Felipe.

Diputado Carlos Felipe García Molina:

Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, compañeros y compañeras.

Efectivamente, yo estoy claro en torno al marco de acción que hay que tener a partir de la adaptación y mitigación con el cambio climático. Pero en un país como el nuestro, tan vulnerable en torno a los efectos de eventos climáticos que puede afectar el territorio, que están dándose lugares donde antes no se daban por el grado de vulnerabilidad, resulta también aumentar el marco legal para tener la posibilidad de un margen de acción más oportuno y expedito de cara a la realidad que vivimos.

Y por eso escuchando algunas intervenciones y preocupaciones planteadas por algunos compañeros me siento más satisfecho con este texto que estamos aprobando el día de hoy porque contempla o da seguridad jurídica en torno a lo que se pueda hacer y a lo que no se pueda hacer y en el marco de lo que se pueda hacer.

¿Por qué?, porque se regula las fases, permite las fases de la emergencia en el marco de lo que dice el artículo 30 de la Ley de emergencias y el párrafo final del artículo 15, por otro lado, también, señoras y señores diputados, compañeros y compañeras también nos permite esto, contrapone intervenir sin contravenir los principios de derecho de ambiental.

Pero también permito una articulación institucional más expedita en el marco de las emergencias que tenemos en el marco de lo difícil que se vuelve la tramitología y también dándole seguridad jurídica o garantía a esas personas.

Por otro lado, también quiero señalar, compañeros y compañeras, que tampoco es que deja a la libre el margen de acción, todo tiene que estar sujeto al decreto de emergencia o al plan de emergencia y si alguna persona tiene algún cuestionamiento en torno a como se dio perfectamente puede cuestionar el decreto, pero lo que hace esta iniciativa de ley es hacer más expedita la atención que podamos dar conociendo la tramitología engorrosa que pasamos en muchos casos en geología y minas o la Dirección de Aguas del Ministerio de Ambiente y Energía, la Comisión de Emergencias los comité locales de emergencias en un país vulnerable ante eventos climáticos que está viviendo consecuencias por ejemplo que ahora tenemos inundaciones donde antes no sucedía o tenemos derrumbes en carreteras que antes no se derrumbaban.

Todas esas cuestiones con las que hacemos con esta iniciativa de ley con este nuevo texto es permitir el margen de acción para efectivamente lograr evitar tener comunidades incomunicadas y dar seguridad jurídica a los comités de emergencia y a la Comisión Nacional de Emergencia.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

¿Suficientemente discutido?

Discutida.

Con cuarenta y un diputados y diputadas presentes le solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas e iniciamos proceso de votación.

Doña Sofía Guillén, don Jonathan.

Finalizar votación.

Treinta y cinco votos a favor, seis en contra.

Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DE FONDO # 5 EXP 22928

Para (Voto: 35)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	

Contra (Voto: 6)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Guillén Pérez, Sofia
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Vindas Salazar, Priscilla

No-Votación (Total: 2)

Cambronero Aguiluz, Kattia	Delgado Ramírez, Carolina

Considerando que se ha modificado el fondo del texto se suspende la discusión del proyecto de ley y se ordena a la administración realizar las consultas obligatorias.

Abrir puertas, por favor.

EXPEDIENTE N.º 23.284, REFORMA DE LA LEY 9052, AUTORIZACIÓN AL ESTADO PARA QUE DONE A LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA UN TERRENO DE SU PROPIEDAD CON EL FIN DE REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA TERMINAL FERROVIARIA DE 9 DE JULIO DEL 2022

Se inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del proyecto de ley por parte de los proponentes por un plazo en conjunto de quince minutos.

Tiene la palabra la diputada Morera Arrieta Olga.

Diputada Olga Morera Arrieta:

Muchas gracias, señor presidente, muchas gracias, compañeros y compañeras.

Este proyecto es sumamente importante para Alajuela y sobre todo para el cantón central lo que incorpora es la donación de un terreno a la municipalidad de Alajuela pero en el terreno se van a construir tres obras que son importantes, una terminal intermodal, una bodega de la Comisión Nacional de Emergencia que esa bodega no es solamente para la parte del cantón central sino también para toda la provincia de Alajuela, esos son dos obras, eso es un terreno grande cerca de veintinueve mil metros cuadrados y le pediría que si podemos poner un pequeño videíto para que ustedes puedan ver la propiedad, eso está en el Invu las Cañas de Alajuela y es una propiedad realmente apta para la Comisión Nacional de Emergencias y también por ahí pasa la línea del tren entonces también es apta para poder tener ahí una estación del tren, una parada del tren que pueda mejorar la calidad de vida de los alajuelenses y sobre todo la gente del cantón central.

Hay dos mociones presentadas al proyecto que son una para que se dé la coordinación con el Incofer y otra para hacer una corrección en el plano del proyecto, y como indico este es un proyecto sumamente importante pues cuente además con el apoyo de todos los diputados de Alajuela, que les solicitamos que fuera incorporado dentro de los proyectos para poder verse en este período legislativo…, en este período de sesiones extraordinarias.

Entonces, les pido a todos y a todas las compañeras el apoyo del proyecto y agradecerles, también, a todos los compañeros de Alajuela, dado que es un proyecto para la provincia nuestra.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Izquierdo Sandí, Óscar.

Diputado Óscar Izquierdo Sandí:

Muchas gracias, señor presidente.

Igual que lo ha hecho la diputada Morera Arrieta, quisiera solicitar el apoyo para este proyecto y, particularmente, señalar el trabajo que ha hecho la diputada Dinorah Barquero, que lamentablemente hoy no está en esta sesión por razones de salud, pero que ha hecho un esfuerzo para que este proyecto se haga realidad, y quien ha solicitado vehementemente a la fracción de Liberación Nacional para que votemos el proyecto.

Creo que ya doña Olga ha sido clara y explícita en la importancia del proyecto, así que en nombre de la diputada Dinorah Barquero solicito respetuosamente el apoyo para este proyecto.

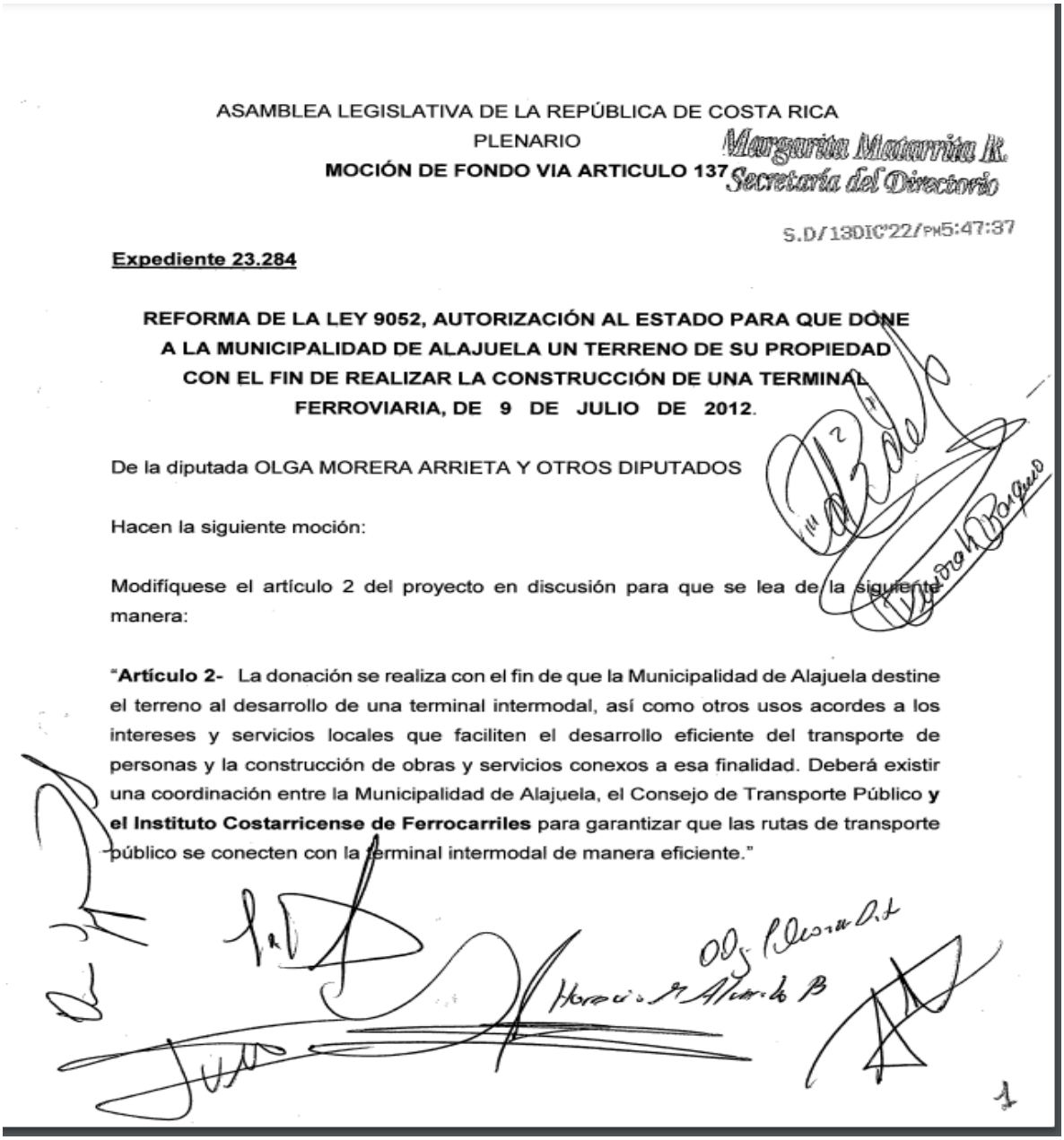
Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, don Óscar.

La primera secretaria dará lectura a la primera moción de fondo.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

Margarita Matarrita R.
Secretaría del Directorio

MOCIÓN DE FONDO VIA ARTICULO 137

S.D/13DIC'22/PM5:47:37

Expediente 23.284

REFORMA DE LA LEY 9052, AUTORIZACIÓN AL ESTADO PARA QUE DONE A LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA UN TERRENO DE SU PROPIEDAD CON EL FIN DE REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA TERMINAL FERROVIARIA, DE 9 DE JULIO DE 2012.

De la diputada OLGA MORERA ARRIETA Y OTROS DIPUTADOS

Hacen la siguiente moción:

Modifíquese el artículo 2 del proyecto en discusión para que se lea de la siguiente manera:

"**Artículo 2-** La donación se realiza con el fin de que la Municipalidad de Alajuela destine el terreno al desarrollo de una terminal intermodal, así como otros usos acordes a los intereses y servicios locales que faciliten el desarrollo eficiente del transporte de personas y la construcción de obras y servicios conexos a esa finalidad. Deberá existir una coordinación entre la Municipalidad de Alajuela, el Consejo de Transporte Público **y el Instituto Costarricense de Ferrocarriles** para garantizar que las rutas de transporte público se conecten con la terminal intermodal de manera eficiente."

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída. ¿Discutida? Discutida.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, les solicito a los ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Doña Sonia Rojas, por favor.

Finalizar votación.

Cuarenta y dos votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DE FONDO #1 EXP 23284

Para (Voto: 42)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 1)

Cambronero Aguiluz, Kattia

Se procederá a leer la segunda moción de fondo. La primera secretaria la leerá.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:

Margarita Maturrita R.
Secretaría del Directorio

MOCION DE FONDO

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

S.D/20DIC'22/PM2:00:55

EXPEDIENTE NO. 23284 REFORMA DE LA LEY 9052, AUTORIZACIÓN AL ESTADO PARA QUE DONE A LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA UN TERRNO DE SU PROPIEDAD CON EL FIN DE REALIZAR LA CONSTRUCCION DE UNA TERMINAL FERROVIARIA, DE 9 DE JULIO DE 2022

EL DIPUTADO ARIEL ROBLES BARRANTES

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN

Para que se modifique el artículo 1 de la Ley 9052, Autorización al Estado para que done a la Municipalidad de Alajuela un terreno de su propiedad con el fin de realizar la construcción de una terminal ferroviaria, de 9 de julio de 2012, que se reforma mediante el artículo único del proyecto de ley en discusión y adelante se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO ÚNICO- Se reforma la Ley 9052, Autorización al Estado para que Done a la Municipalidad de Alajuela un Terreno de su Propiedad con el Fin de Realizar la Construcción de una Terminal Ferroviaria, de 9 de julio de 2022. El texto es el siguiente:

Artículo 1- Se autoriza al Estado, cédula jurídica número dos – cero cero cero – cero cuatro cinco cinco dos dos (N.º 2-000-045522), para que done a la Municipalidad de Alajuela, cédula jurídica número tres - cero uno cuatro – cero cuatro dos cero seis tres (N.º 3-014-042063), un terreno de su propiedad inscrito en el Registro Público de la Propiedad, partido de Alajuela, bajo el sistema de folio real matrícula número uno seis nueve tres siete cero – cero cero cero (N.º 169370-000), que se describe de la siguiente manera: para construir, árboles frutales y tres bodegas; situado en el distrito décimo; cantón primero, Alajuela; provincia de Alajuela, que colinda al norte con Panesa S.A., otro línea férrea Alajuela; al sur, fábrica de calzado El Progreso, S.A. y otros; al este, línea férrea San José, Alajuela y, al oeste, con calle zona verde y otros, con una medida de treinta y un mil trescientos sesenta y tres metros con treinta y ocho

2

decímetros cuadrados (31 363,38 m²), con el número de plano A-cero cuatro **cero** tres dos siete tres- uno nueve nueve siete (**A-0403273**-1997).

(...)"



Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

Tiene la palabra el diputado Robles Barrantes, Ariel.

Abrir puertas, por favor.

Diputado Ariel Robles Barrantes:

Muchas gracias, señor presidente.

Muy en preciso, para no atrasar la votación…, la discusión de este proyecto y la moción.

El plano, pues, tenía un error; entonces, al tener un error el plano, si aprobamos el proyecto tal cual está, podíamos incurrir nuevamente en un vicio; estaríamos aprobando un proyecto con un plano malo.

Entonces, justamente esta moción lo que pretende es modificar el número de plano para que, pues, la terminal que se quiere ceder, pasaría a la administración de la municipalidad de Alajuela, del cantón Central de Alajuela que tiene pues muchísima importancia para el cantón, pueda darse y que se pueda atender pues con toda la urgencia que se requiera.

Eso es lo que pretende la moción. Lo único que modifica es el número de plano para que sea el correcto.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Morera Arrieta, Olga.

Diputada Olga Morera Arrieta:

Gracias, señor presidente.

Sí, efectivamente, es necesario hacer la corrección, el número de plano, también se han consultado a la Municipalidad y se han realizado las verificaciones respectivas para garantizar que se cuente con el número de plano correcto.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores, señoras ujieres, cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Finalizar votación.

Cuarenta y dos votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DE FONDO #2 EXP 23284

Para (Voto: 42)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 1)

Cambronero Aguiluz, Kattia

En discusión, por el fondo, el proyecto de ley.

Abrir puertas, por favor.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores, señoras ujieres, cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Don Jonathan Acuña, doña Sofía, doña Alejandra Larios.

Finalizar votación.

Cuarenta y dos votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 23284

Para (Voto: 42)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 1)

Cambronero Aguiluz, Kattia

Se señala para el inicio de la discusión en el trámite de segundo debate, el día jueves 22 de este mes.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.°21.270, ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, LEY N.°8422 DE 6 DE OCTUBRE DE 2004. PROHIBICIÓN A DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO REMUNERADO DE PROFESIONES LIBERALES Y OTRAS ACTIVIDADES REMUNERADAS

Continúa la discusión, por el fondo, en el trámite de primer debate, en el cual se informa que llegó el primer informe de mociones de fondo. (Ver anexo 1)

De igual forma se comunica que se han presentado nuevas mociones de fondo, las cuales pasan a la Comisión dictaminadora.

Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.270/21.270%20Segundo%20d%C3%ADa%2020-12-2022.pdf

EXPEDIENTE N° 21.542, DEROGATORIA DE LA LEY DE APROBACIÓN DEL CONVENIO BÁSICO DEL INSTITUTO DE NUTRICIÓN DE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ, N° 8211 DEL 8 DE MARZO DEL 2002

Se inicia la discusión en el trámite de primer debate, con la explicación del dictamen.

Se ha presentado, en el expediente 21.542, una moción de fondo que pasa a la comisión dictaminadora.

La moción puede ser consultada en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.542/21.542%20Primer%20d%C3%ADa%2020-12-2022.pdf

EXPEDIENTE N.º 23.302, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 37 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS

Pasaríamos al expediente 23.302. Se inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación de los dictámenes.

No se ha pedido la palabra.

Se les informa que se han presentado mociones de fondo, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Las mociones pueden ser consultadas en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/23.302/23.302%20Primer%20d%C3%ADa%2020-12-2022.pdf

Al ser las diecisiete y dos minutos, y debidamente autorizado al efecto, se levanta la sesión.

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Melina Ajoy Palma
Primera secretaria

Gilberto Campos Cruz
Primer prosecretario

ANEXOS

Anexo 1:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS

ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 14 DE LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, LEY N.°8422 DE 6 DE OCTUBRE DE 2004. PROHIBICIÓN A DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO REMUNERADO DE PROFESIONES LIBERALES Y OTRAS ACTIVIDADES REMUNERADAS.

EXPEDIENTE N.º 21.270

PRIMER INFORME DE MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137
(06 de diciembre de 2022)

PRIMERA LEGISLATURA
DEL 1º DE MAYO DE 2022 AL 30 DE ABRIL DE 2023

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL 1º DE NOVIEMBRE AL 31 DE ENERO DE 2022

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS
ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VII

PRIMER INFORME MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

EXPEDIENTE N.º 21.270

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la **COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS,** rinden el **PRIMER INFORME** al Plenario Legislativo sobre **una** moción presentada vía artículo 137 al proyecto, "**ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 14 DE LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, LEY N.º 8422 DE 6 DE OCTUBRE DE 2004. PROHIBICIÓN A DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO REMUNERADO DE PROFESIONES LIBERALES Y OTRAS ACTIVIDADES REMUNERADAS"** expediente **N.º 21.270.**

En la sesión ordinaria N.°26, celebrada el martes 06 de diciembre de 2022, en la sala de sesiones VII se conoció una moción, la cual fue rechazada (1-137).

Se puede visualizar tanto en el expediente físico como en el siguiente hipervínculo de la página web:

RECHAZADAS

Moción N.º 1-137 de varios diputados: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Dado en la Sala VII de la Asamblea Legislativa. Área de Comisiones Legislativas VII a los 06 días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Jorge Eduardo Dengo Rosabal
Presidente

Manuel Morales Díaz
Secretario a.i.

San José, 06 de diciembre de 2022.
21270-1-137
DAB